



Secretaría de Administración



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 343 / 2025

EXPEDIENTE N° 261 - 2025.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 120/25, relacionada con la adquisición de herramientas para la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición de la Secretaría de Administración DISPSECADM: 159/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 9 de mayo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 120/25, relacionada con la adquisición de herramientas para la Delegación Universitaria San Fernando, que se tramita por EXPEDIENTE N° 261-2025.-



Secretaría de Administración



ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: De Biasi Leonardo Carlos los renglones 11, 12, 17, 34 y 35 de la Contratación Directa N° 120/25 por un importe total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.817.800.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Benitez Andrea Viviana los renglones 4, 6, 10, 14 alternativa, 21 y 40 de la Contratación Directa N° 120/25 por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.982.500.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma Benitez Andrea Viviana, para los renglones 11 y 14 de la Contratación Directa N° 120/25, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 5°.- Declarar desiertos los renglones 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Contratación Directa N° 120/25.-

ARTÍCULO 6°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Emanuel AGUILAR, Pablo TUTTINI y Agustín GONZÁLEZ; y en calidad de miembros suplentes a Marcela GARCÍA, Vanina SÁNCHEZ y Ayelén GONZÁLEZ.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas